



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Campus San Cristóbal

Licenciatura de Medicina Humana

Tema: Códigos deontológicos y el código de ética mexicano.

Trabajo: Súper Nota

Materia: Bioética y Normatividad

Alumno: Judith Anahí Díaz Gómez

Semestre: 3°

Unidad: 2

San Cristóbal de las Casas Chiapas a 16 de Octubre del 2022.



www.uds.mx

Mi Universidad

CODIGOS DEONTOLOGICOS

El Código Internacional de Ética Médica establece deberes de los médicos en general, deberes de los médicos hacia sus enfermos y deberes de los médicos entre sí.



CODIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA



Conjunto de preceptos de carácter moral que aseguran una práctica honesta y una conducta honorable.



DE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE

Proteger y asistir al ser humano contra todas las causas que puedan ocasionar peligro o daño a la salud o a la vida.



El médico debe actuar con lealtad, dedicación, cortesía y respeto a la dignidad humana, conduciendo su estudio clínico en estricto cumplimiento de las normas éticas y de moral.

DE LOS DEBERES DEL PROFESIONISTA

El médico a cargo de un paciente, debe considerar su responsabilidad hacia éste como lo más importante y recordar siempre su obligación.

El médico tiene la obligación de guardar confidencialidad acerca de toda la información relativa a las condiciones clínicas de su paciente.



DE LAS RELACIONES DE LOS MÉDICOS ENTRE SÍ.

Los médicos se deben respeto mutuo y lealtad, evitando las expresiones o críticas que puedan herir la reputación moral, profesional o científica de cada uno.

DE LAS RELACIONES CON OTROS MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Los médicos deben mantener buenas relaciones con otros miembros del Sistema Nacional de Salud.

El médico debe respetar el ámbito de las peculiares competencias del personal que colabora con él.





DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTES.

El trasplante de órganos ha demostrado ser un beneficio para la humanidad, por lo que el médico fomentará la donación de órganos.

DEL MÉDICO Y LA ENSEÑANZA.

El ejercicio de la docencia médica en pregrado, postgrado y capacitación continua requieren del docente cualidades fundamentales: moral, ética, aptitud, conocimientos, experiencia, justicia y capacidad para enseñar y deliberar reflexivamente sin precipitación ni sesgo.



DEL MÉDICO Y LA INVESTIGACIÓN.

La investigación biomédica que involucre a seres humanos debe respetar los principios morales y científicos que justifican la experimentación médica y basarse en principios científicos.

Toda investigación biomédica que involucre seres humanos debe ser precedida por una cuidadosa evaluación de los riesgos predecibles.



DE LAS PUBLICACIONES.



El médico debe comunicar a la comunidad científica los descubrimientos que haya realizado o las conclusiones derivadas de su investigación a través de las revistas médicas o científicas nacionales o internacionales.



DE LAS RELACIONES CON EL COLEGIO.



El médico, cualquiera que sea su situación profesional y jerárquica tiene el deber de observar los principios éticos y deontológicos de este Código.

Es obligación del médico prestar su colaboración a la vida del Colegio y contribuir a las cargas correspondientes.

DE LA RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES.

Todo médico está obligado a velar por el prestigio de la institución en la que trabaja.

Las normas de la institución respetarán la libertad de prescripción y actuación quirúrgica del médico.

Ejerce en el área de su competencia, una autoridad profesional y moral efectiva sobre el resto del personal.



BIBLIOGRAFIA:

<https://www.medigraphic.com/pdfs/buro/bu-2005/bu052f.pdf>